

RESOLUCIÓN EXENTA DE ADMINISTRACION N° 33/2022

Santiago, 11 de julio de 2022

Designa Comisión Evaluadora Licitación
Pública 872-59-LQ22 "Habilitación Laboratorio
LIDERA"

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.319, que Crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022;
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
- f) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
- g) La Resolución Exenta de Asesoría Jurídica N° 029/2022, que contiene la delegación de facultades del Director Ejecutivo;
- h) La Licitación Pública ID 872-59-LQ22 "Habilitación Laboratorio "LIDERA"";
- i) La Resolución N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- I. Que, en virtud a lo establecido en el numeral 8.8 de las Bases Administrativas, La CCHEN constituirá una comisión evaluadora para la evaluación de las ofertas recibidas producto de esta licitación, la cual estará constituida por los siguientes integrantes:
 - Jefa (T) Departamento Ingeniería y mantenimiento.
 - Jefa Sección Ingeniería y Proyectos.
 - Jefe de Proyecto División Aplicaciones nucleares.
 - Integrante División Aplicaciones nucleares.
- II. Que, lo anterior se condice con lo establecido en el artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual señala que en las licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo respectivo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.

RESOLUCIÓN EXENTA DE ADMINISTRACION N° 33/2022

Santiago, 11 de julio de 2022

- III. Que, en virtud a lo establecido en la Ley N° 20.730, artículo 4°, numeral 7), se considerarán sujetos pasivos de dicha ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.

RESUELVO:

- 1° Teniendo presente lo indicado en los Considerandos de esta Resolución, designase desde esta fecha, y hasta el 31 de agosto de 2022, para constituir la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 872-59-LQ22, a los siguientes funcionarios de la Comisión Chilena de Energía Nuclear:

Nombre	RUT	Cargo	Correo Electrónico
Paulina Parra Terán	13.704.137-5	Jefa (T) Departamento Ingeniería y mantenimiento	paulina.parra@cchen.cl
Gastón Bravo Díaz	9.990.278-7	Jefa Sección Ingeniería y Proyectos (Ingeniero de Proyectos subrogante)	gaston.bravo@cchen.cl
Roberto Mercado Muñoz	15.334.080-4	Jefe de Proyecto División de Investigación y Aplicaciones Nucleares	roberto.mercado@cchen.cl
Ethel Velásquez Opazo	8.951.031-7	Integrante División de Investigación y Aplicaciones Nucleares	ethel.velasquez@cchen.cl

- 2° Los funcionarios designados precedentemente, mientras integren la Comisión Evaluadora y en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones, serán considerados sujetos pasivos en virtud de la Ley N° 20.730, debiendo regirse por esta para dichos efectos.